



Ruben Dario Uparela Herrera
Abogado titulado Universidad del Atlántico

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

CONTRA: SANDRA PATRICIA HERRERA PRIMERA

RAD: 2018-00284

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. dentro de la demanda de la referencia, por medio del presente me permito presentar la correspondiente liquidación adicional del crédito, a fin de que sea aprobada, lo cual procedo a hacer como sigue:

Capital contenido en el Pagaré \$ **5.609.924.00**

Liquidación de crédito a corte 16/04/2019, aprobada por auto de fecha 12 de junio de 2019 \$ **8.039.209.00**

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Intereses Moratorios desde 17/04/2019 hasta la fecha de Liquidación Adicional del Crédito 18/10/2021 (30 meses al 2.4% mensual) \$ **4.039.145.00**

Total liquidación anterior más reliquidación \$ **12.078.354.00**

La deuda actual asciende a la suma de \$ 12.078.354.00 resultantes de la liquidación de crédito aprobada por auto de fecha 12 de junio de 2019 más los Intereses Moratorios desde 217/04/2019 hasta la fecha.

Del Señor Juez,

Atentamente:

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA

C.C. No. 72287687 de Barranquilla

T.P. No. 178597 del C. S. de la J.

Calle 16 Bis, No. 37-59, Barrio San Mateo ICT, Magangué Bolívar, Celular 3114223857